

Experiencias en la Acreditacion Nacional e Internacional de Ingenieria Electronica, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Roberto Vignoni

Universidad Nacional de La plata, Argentina
vignoni@ing.unlp.edu.ar

ABSTRACT

This paper shows some experiences collected after the national accreditation process (MECyT) and international accreditation process of the Mercosur Educativo, that the Electronic Engineering course of the National University of La Plata, Argentina went through. It also presents history, purposes and regulations, which were used for these proceedings. Besides, some experiences related with the MERCOSUR exchange student program are commented.

Keywords: Acreditacion, CONEAU, Mercosur Educativo, MEXA, MARCA.

RESUMEN

El presente trabajo, pretende dar a conocimiento algunas experiencias recogidas a partir de la acreditación nacional (MECyT) e internacional en el marco del Mercosur Educativo, de la Carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina. También se presenta el conjunto de antecedentes, propósitos y regulaciones, a partir de los cuales se desarrollaron estos procedimientos. Además se comentan experiencias relativas al programa de intercambio estudiantil en el MERCOSUR.

Palabras Clave: Acreditacion, CONEAU, Mercosur Educativo, MEXA.

1. INTRODUCCION

La Carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, es la única en el país que ha sido acreditada al máximo nivel, tanto por el organismo nacional, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), como por la Comisión Internacional del MERCOSUR, Bolivia y Chile, dentro del Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA). La estructura del trabajo es la siguiente: en la sección 2 se trata la Acreditación nacional, en la sección 3 se realiza el tratamiento de la acreditación internacional dentro del Mercosur Educativo, en la sección 4 se presentan algunas consecuencias de la acreditación, como el programa de Intercambio Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas (MARCA). En cada uno de los puntos se presentan algunas conclusiones.

2. ACREDITACIÓN NACIONAL

ANTECEDENTES

En la República Argentina, la Ley de Educación Superior establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) en conjunto con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), determinan la nómina de títulos cuyo ejercicio profesional pudiera poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los

bienes o la formación de los habitantes. En la actualidad, dentro de los títulos que han sido declarados de interés público se encuentran dieciocho especialidades de la ingeniería.

Luego de que una carrera ha sido declarada de interés público, todas aquellas instituciones educativas tanto publicas como privadas que dicten dichas carreras, deben someterse a un proceso de acreditación periódico que permita establecer el cumplimiento de parámetros y estándares que verifiquen el nivel de calidad académica de las carreras. El MECyT en conjunto con el CIN establece un conjunto de parámetros, tales como las actividades reservadas al título, la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos, los criterios de intensidad sobre la formación práctica y también los estándares de acreditación. La Resolución Ministerial que fija estos elementos es la norma central para la acreditación de cada carrera de interés público.

El proceso de Acreditación propiamente dicho es llevado a cabo por la *Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria* (CONEAU) [1], organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del MECyT de la Nación. Sus funciones han sido determinadas en el artículo 46 de la Ley 24521 de Educación Superior de 1995. Es el único organismo público nacional de evaluación y acreditación universitaria y comenzó a funcionar en 1996. Su misión institucional es asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias que operan en el sistema universitario argentino por medio de actividades de evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria.

La acreditación constituye una condición necesaria para el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título por parte del (MECyT). No obstante, las funciones de la CONEAU y las del Ministerio están claramente diferenciadas. Las atribuciones y responsabilidades de la CONEAU se limitan a la acreditación de las carreras, entendiéndose por acreditación un proceso de evaluación de la calidad académica, complementario de la evaluación institucional y dirigido a su mejoramiento que tiene objetivos exclusivamente académicos, efectos sociales y eventualmente políticos, pero no jurídicos. En cambio, las atribuciones y responsabilidades del Ministerio tienen efectos netamente jurídicos.

PROCEDIMIENTOS Y PAUTAS

Los procedimientos y pautas para la acreditación establecen que los procesos de acreditación de grado comprenden las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.

La **autoevaluación** se realiza durante un período de hasta cuatro meses en función de las dimensiones de cada unidad académica. El producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que incluye tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrollan las carreras y sus resultados. Finalmente incluye, si fuese necesario, la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.

La **actuación del comité de pares** comprende el análisis del informe de autoevaluación y otras informaciones pertinentes que se produzcan para cada convocatoria, la visita a la sede de la carrera y la elaboración de un dictamen. Dicho dictamen contiene un juicio evaluativo seguido por recomendaciones. Los comités de pares pueden recomendar tanto la acreditación por el período que corresponda como la no acreditación de la carrera.

Sobre la base de todas las actuaciones realizadas y los dictámenes de los pares, la instancia final es la **decisión de la CONEAU**.

Los **resultados posibles** son los siguientes:

- a) Acreditación por un período de **seis años**, para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares.
- b) Acreditación por un período de **tres años** para aquellas carreras que:
 - Reúnan el perfil previsto pero no tengan un ciclo completo de dictado y, por lo tanto carezcan de egresados;

- A pesar de no haber logrado el perfil previsto por los estándares, presentan elementos suficientes para considerar que el desarrollo de los planes de mejoramiento permitirá alcanzarlo en un plazo razonable;
- Frente a los requerimientos expresos de los pares efectuados en ocasión de la visita, formule planes de mejoramiento que conduzcan a delinear compromisos que permitan alcanzar el perfil de calidad previsto en un plazo razonable.

c) **No acreditación**, para aquellas carreras que

- No cumplan con los criterios de calidad previstos y cuyos planes de mejoramiento sean considerados no factibles o insuficientes para poder alcanzar el perfil de calidad fijado en la resolución ministerial
- Efectuados los requerimientos del caso en ocasión de la vista, formulen planes de mejoramiento no satisfactorios para el logro de los objetivos en un plazo razonable.

En todos los casos las carreras podrán presentar un recurso de reconsideración dentro de los 30 días hábiles de haber recibido la resolución CONEAU.

Cumplido el plazo de validez de la acreditación otorgada por 3 años, se organiza la **segunda fase de la convocatoria originaria**, la cual tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los compromisos de mejoramiento y evaluar la marcha de la carrera a la luz del perfil de calidad establecidos por los estándares. En caso de que la evaluación resulte favorable, se extiende la acreditación por otros 3 años; en caso contrario, la decisión sobre la acreditación puede suspenderse por el plazo de seis meses.

Como se dijo anteriormente, las normas definidas por la Res. Min. 1232/01 incluyen:

Actividades reservadas al Título

- Las exclusivas son de competencia provincial (y nacional en algunas especialidades).
- Se establecen las actividades reservadas no exclusivas para cada uno de los trece títulos declarados de interés público.

Carga horaria mínima

- Carga mínima total : 3750 horas
- Recomendación indicativa por bloque:
 - Ciencias Básicas 750 hs.
 - Tecnologías Básicas 575 hs.
 - Tecnologías Aplicadas 575 hs.
 - Complementarias 175 hs.

Contenidos mínimos

Intensidad de la formación práctica (mínima)

- Formación experimental 200 hs.
- Resolución de problemas de Ing. 150 hs.
- Actividades de Proyecto y diseño 200 hs.
- Práctica supervisada 200 hs.

Estándares

Se definieron 51 estándares que abarcaban las siguientes dimensiones de análisis:

- Contexto Institucional

- Plan de Estudios y Formación
- Cuerpo Académico
- Alumnos y Graduados
- Infraestructura y equipamiento

EL PROCESO DE ACREDITACIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNLP.

En el año 2001, el MECyT estableció por resolución 1232/01 las pautas, parámetros y estándares para la acreditación de 13 carreras de Ingeniería. A partir de allí, la CONEAU como organismo executor, definió la operatoria para llevar adelante esta acreditación. Dado que la cantidad de carreras a ser acreditadas en el país eran alrededor de 250, se preparó un cronograma con iniciación en el segundo semestre de 2002 y terminación en el primer semestre de 2004. Este cronograma estuvo compuesto de cuatro convocatorias, las tres primeras voluntarias y de características regionales y una última obligatoria, para todas aquellas carreras que no hubieran participado de las anteriores.

La Facultad de Ingeniería de la UNLP incluía ocho de las trece carreras a ser acreditadas. Luego de estudiar la resolución ministerial, decidió no presentarse a las convocatorias voluntarias y utilizar ese tiempo, de alrededor de un año, para adecuar el funcionamiento de las carreras según lo establecido.

Dada la estructura departamentalizada de la Facultad de Ingeniería, se consideró oportuno conformar una Comisión Central de Acreditación con representantes de todas las carreras participantes, cuya tarea incluyó todo lo referente a los aspectos institucionales como así también al funcionamiento del Departamento de Ciencias Básicas, elementos comunes a todas las carreras. Lo que se puede resumir en el análisis integrado de:

- La unidad académica con todas sus carreras.
- En el contexto del conjunto de su actividad académica.
- Su capacidad para educar en la perspectiva de todos sus recursos, de todas sus prácticas y de los resultados que se obtienen.

Por otro lado, se conformaron subcomisiones de acreditación por carrera, las que trabajaron en los aspectos inherentes de cada una de ellas. En particular y dado que el Área Departamental Electrotecnia, tiene a su cargo el dictado de las carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Electricista, se consideró oportuno conformar una única subcomisión de acreditación para ambas especialidades.

INGENIERÍA ELECTRICISTA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA

La subcomisión de acreditación estuvo formada por el Director de Carreras, Docentes, Alumnos y Graduados, en concordancia con el Estatuto de la UNLP. Desde su creación y hasta que comenzó la convocatoria de Acreditación obligatoria, la subcomisión realizó un estudio exhaustivo de la Res. Min. 1232/01 y se realizaron las adecuaciones que se consideraron convenientes para cumplir adecuadamente con aquella.

Se verificó luego el cumplimiento de los estándares, permitiendo constatar la existencia de condiciones ideales mínimas para realizar un buen proceso formativo.

Una vez iniciado el proceso de Acreditación propiamente dicho, este se llevó a cabo en tres etapas:

AUTOEVALUACIÓN

Este proceso llevó aproximadamente 3 meses, y se subdividido en dos etapas.

En la primera etapa de alrededor de 2 meses, se realizó la confección de fichas y encuestas y la carga de datos, utilizando formularios informatizados:

- Fichas de datos
 - de Docentes
 - de Actividades curriculares
 - de Investigación
 - de Vinculación o Extensión
 - de Convenios
 - de Laboratorios e infraestructura
 - de Biblioteca
 - de Presupuesto
- Encuestas
 - Alumnos y docentes

También se llevó a cabo la prueba a alumnos ACCEDE (Análisis de Contenidos y Competencias de que Efectivamente Disponen los Estudiantes).

La segunda etapa de aproximadamente un mes, incluyo el análisis de los datos relevados siguiendo dos guías. La guía A concerniente a la Unidad Académica con los siguientes componentes:

- Institución
- Oferta de carreras
- Investigación, extensión, convenios
- Biblioteca
- Docentes, Alumnos, Graduados, No Docentes
- Infraestructura y equipamiento
- Financiamiento
- Gestión académica

Y la guía B concerniente a la Carrera, con los siguientes componentes:

- Características del Plan de Estudios:
 - Estructura, Integración, Tipo de Formación,
 - % Carga Horaria,
- Investigación y extensión
- Docentes, Alumnos y graduados
- Infraestructura y equipamiento
- Competencias de Alumnos
- Cuerpo docente
- Infraestructura y equipamiento específico
- Financiamiento de la carrera

- Gestión curricular

Por último, se realizó la elaboración de los juicios evaluativos y la formulación de planes de mejoramiento. Toda la documentación fue entregada en tiempo y forma a la CONEAU.

VISITA DE PARES

La CONEAU, organiza el trabajo de los pares evaluadores, según las siguientes etapas:

Primera etapa:

Análisis preliminar, reunión del comité y preparación de las visitas de campo.

Segunda etapa:

Realización de la visita.

Tercera etapa:

Redacción de la propuesta preliminar de dictamen.

Cuarta etapa:

Reuniones de consistencia.

Quinta etapa:

Redacción de la propuesta final de dictamen conteniendo la recomendación de acreditación

Sexta etapa:

Análisis de la respuesta a la vista y elaboración del dictamen final.

Aproximadamente un mes después de entregada la información, se realizó la visita de pares, que se desarrolló a lo largo de 4 días. Concurrieron a la Institución especialistas de las distintas ramas de las Ciencias Básicas: Matemáticas, Física y Química y de cada una de las carreras presentadas a la acreditación. Los pares evaluadores, quienes ya contaban con toda la información respecto de la Unidad Académica y de las carreras, venían con un cronograma estipulado en los talleres de pares realizados por la CONEAU con antelación. Dedicaron parte del tiempo a verificar y ampliar sus conocimientos respecto de los datos que previamente conocían y principalmente realizaron entrevistas con la totalidad de los actores del ámbito universitario, es decir docentes, alumnos, no docentes y graduados.

Luego de realizada la redacción del dictamen preliminar, el mismo es girado a las Unidades Académicas las que tienen 30 días para generar la respuesta a la vista. Esta permite ampliar información, eventuales correcciones de errores del dictamen preliminar, etc.

Una vez analizada la respuesta a la vista y elaborado el dictamen final, la CONEAU emitió Resolución acreditando las carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Electricista por el término de tres años. Ante este resultado y según prevé la reglamentación se interpuso un recurso de reconsideración, entendiéndose que no se habían analizado correctamente distintos elementos y ambas carreras cumplían con los requerimientos estipulados en los estándares.

Finalmente la CONEAU hizo lugar a los recursos presentados y por Resoluciones 892/05 y 893/05, acreditó por seis años las carreras de Ingeniería Electricista e Ingeniería Electrónica respectivamente.

ALGUNAS EXPERIENCIAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL

Este proceso, que desde el inicio de las adecuaciones para satisfacer las pautas, procedimientos y estándares de la Resolución Ministerial, hasta su conclusión con la Acreditación de ambas carreras por seis años, llevó más de tres años, resultó un largo camino con muchas dificultades. Por primera vez en más de 100 años de historia de la Facultad de Ingeniería se presentaba una situación de estas características.

En primer lugar, lograr que los distintos estamentos se involucren en el proceso, fue un trabajo muy arduo por parte de las autoridades y quienes habían sido nombrados responsables de llevar adelante este proceso. Aún hoy algunos no comprenden la importancia de lo realizado. La Participación de alumnos y graduados resultó bastante escasa.

Evidentemente la Autoevaluación resultó probablemente el componente más importante del proceso, ya que devino en un arma muy poderosa para determinar defectos y virtudes de la Institución. Se entendió desde un principio que no era razonable mentirse a si mismo, con lo que todo aquello considerado deficiente trató de subsanarse. En muchos casos se plantearon metas a mediano y largo plazo, dado que los recursos necesarios no eran suficientes.

La obtención y luego la carga de datos fue realmente difícil. En muchos casos la información se sabía que existía pero no exactamente donde y en los casos de cosas antiguas no estaba digitalizada. Las primeras versiones del software provisto por la CONEAU era sumamente rígido, por ejemplo no permitía cortar y pegar por lo que información duplicada había que escribirla dos veces. Tampoco fue fácil entender tanto la nomenclatura, como la información pretendida en distintos datos.

La prueba a alumnos ACCEDE (Análisis de Contenidos y Competencias de que Efectivamente Disponen los Estudiantes) resultó de poca utilidad. Tanto la preparación como la corrección del mismo fue complicada y la información a partir de los resultados poco significativa. Al ser no obligatorio, la cantidad de estudiantes presentados, en la mayoría de los casos no conformaron una muestra importante. Dado que el ACCEDE se consideraba uno de los más de 50 estándares a tener en cuenta, su peso no fue significativo a la hora de evaluar las carreras, tal es así que en posteriores convocatorias la CONEAU decidió no continuar con esta prueba.

Finalmente, la Facultad de Ingeniería participó por tener carreras acreditadas en el Programa de Mejora para la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) del MECyT [2], lo que permitió la obtención de fondos para distintos rubros como: dedicaciones exclusivas para docentes, becas para alumnos de grado y postgrado, equipamiento, etc.

3. ACREDITACIÓN INTERNACIONAL – MEXA

ANTECEDENTES

La implementación del Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA) [3], fue decidida en la XXII Reunión de Ministros de Educación de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, celebrada en Buenos Aires el 14 de julio de 2002, en la cual se aprobó el Memorándum de Entendimiento sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile. Los principios y normas del MEXA están establecidos en este documento.

El objetivo del MEXA es la validación de títulos de grado universitarios en el ámbito de los estados miembros del MERCOSUR y asociados, la cual tiene carácter únicamente académico, no confiriendo per se derecho de ejercicio profesional.

La acreditación MERCOSUR sólo puede aplicarse a carreras determinadas por la Reunión de Ministros de Educación, que cuenten con reconocimiento oficial y que tengan egresados. Las carreras seleccionadas fueron **agronomía, ingeniería y medicina**, habiéndose previsto la participación de un máximo de cinco carreras por país en cada convocatoria.

La acreditación se realiza con **parámetros de calidad comunes** que fueron definidos para el MERCOSUR en el documento "Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores".

Para la definición de los **parámetros específicos de cada carrera**, se conforman comisiones consultivas integradas por académicos en la disciplina designados por las autoridades educativas de los países miembros del MERCOSUR y asociados. Estas comisiones elaboran el Perfil del egresado y los Criterios específicos para la acreditación de las carreras en particular.

LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE INGENIERÍA PARA EL MEXA EN ARGENTINA

En cumplimiento de estos acuerdos la CONEAU, como Agencia Nacional de Acreditación, aprobó la Resolución 129/04 convocando a las Universidades que dictan carreras de Ingeniería en el país a presentar su solicitud de inscripción voluntaria para la acreditación en el MEXA. De las 16 carreras inscriptas fueron seleccionadas seis - Resolución CONEAU 337/04, considerando los resultados de la Acreditación nacional y las características de las universidades. Sus autoridades recibieron la certificación, en el caso de haber sido seleccionadas, a través de la Resolución 337/04, la descripción de la continuación de los procedimientos en la Ordenanza 037/04 y los documentos aprobados para el MEXA. Dado que las carreras seleccionadas habían presentado su Autoevaluación y bases de datos en fechas recientes sólo se indicó a las carreras que, al comenzar el trabajo de los Comités de pares, éstos podrían requerir alguna información faltante que debería estar a su disposición en el momento de la visita.

Los Pares Evaluadores son seleccionados y designados por cada Agencia Nacional de Acreditación a partir del Registro de Pares Evaluadores MERCOSUR. El Comité de Pares está constituido por tres o más evaluadores, de los cuales al menos dos deben ser representantes de algún de los estados parte o asociados al MERCOSUR, distintos al organizador, y deben ser convocados a través de la Agencia Nacional de Acreditación del país de origen. Uno de los integrantes del Comité de Pares será designado por la Agencia Nacional de Acreditación para actuar como coordinador o presidente del Comité.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA UNLP EN EL MEXA

Como se dijo anteriormente, la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la UNLP fue una de las seis seleccionadas en la Argentina, para su acreditación en el MEXA.

En este caso se utilizó toda la información presentada oportunamente para la acreditación nacional, por lo que solo se realizó una nueva visita de pares evaluadores, el comité estuvo compuesto por tres pares nacionales y dos pares de países del MERCOSUR o asociados.

Dado que en este caso los pares debían trabajar sobre una sola carrera, en los tres días de visita realizaron una exhaustiva tarea en cuanto a la verificación y a una mayor toma de conocimiento de la información que previamente se les había entregado. En cuanto a las entrevistas, estas fueron de mayor duración y abarcaron una importante cantidad de docentes, alumnos, personal administrativo, autoridades, etc. También realizaron visitas a oficinas de la Facultad, donde se interiorizaron sobre distintos tipos de gestión, tales como alumnos, personal, biblioteca, etc. y visitaron las Unidades y Laboratorios de Investigación y Desarrollo dependientes del Área Departamental Electrotecnia.

Finalmente generaron el dictamen correspondiente, donde expresan que habiendo analizado el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y los criterios establecidos para el MEXA, se considera que la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación definidos.

Por lo que la CONEAU resolvió por Resolución 746/05, acreditar con validez para el Mecanismo Experimental de Acreditación Mercosur, Bolivia y Chile la carrera de Ingeniería Electrónica de Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la Ciudad de La Plata, República Argentina, hasta el mes de septiembre de 2010.

4. PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MEXA (MARCA)

El MARCA [4], es el primer programa de movilidad de estudiantes de grado promovido por los gobiernos desde el Sector Educativo del MERCOSUR. Participan de este programa los países miembros y asociados del bloque, incentivando la integración regional. La movilidad se realiza entre los países del MERCOSUR y se desarrolla a través de períodos lectivos regulares de un semestre académico.

Este programa está relacionado con las carreras acreditadas por el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado del MERCOSUR (MEXA). Se desarrollará en etapas, de modo de permitir que se vayan incorporando progresivamente las carreras de grado que fueran acreditadas por el Mecanismo de Acreditación de Calidad MERCOSUR.

En el Plan Estratégico 2001-2005 del Sector Educativo del MERCOSUR se definió a la acreditación, la movilidad y la cooperación interinstitucional como las líneas prioritarias para Educación Superior.

Alguno de los **objetivos generales** de este Programa son:

Contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza superior en las carreras acreditadas en el MEXA de los países que participan del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM).

- Estimular la cooperación interinstitucional e internacional en el ámbito de la enseñanza superior de las carreras acreditadas.
- Promover el reconocimiento de materias, grados, estudios y diplomas, estimulando a las instituciones de educación superior a desarrollar políticas de atención a los estudiantes extranjeros y trabajar para prestigiar su accionar más allá del ámbito local, en un marco institucional que asegure la calidad de los conocimientos y prácticas.
- Consolidar, a través del intercambio estudiantil, acciones conjuntas entre los países de la región, que permitan mayor participación estudiantil en cuestiones sociales y, consecuentemente, potencien las posibilidades de desarrollo integral de las naciones.

Alguno de los **objetivos específicos** de este Programa son:

- Promover el conocimiento recíproco sobre la formación académica de las carreras de grado de los países del MERCOSUR y el perfeccionamiento de los procesos de formación, a través del intercambio de alumnos, docentes, investigadores y gestores/coordinadores de las carreras que participan del Mecanismo de acreditación de calidad MERCOSUR.
- Propiciar a docentes y estudiantes de instituciones de enseñanza superior de las carreras acreditadas la oportunidad de realizar proyectos cooperativos con instituciones de países distintos del suyo, conforme los términos de referencia del proyecto.
- Propiciar a gestores/coordinadores de instituciones del sistema de educación superior de los países la oportunidad de compartir diferentes estructuras, mecanismos de formulación e implementación de políticas y métodos de gestión, así como conocer distintos sistemas de evaluación de programas institucionales.
- Propiciar experiencias de formación de profesionales en el sentido de prepararlos para actuar en un contexto de internacionalización.
- Promover y desarrollar el dominio de los idiomas Español y Portugués.
- Promover la confianza. La confianza entre las instituciones es un elemento clave en un programa con reconocimiento de estudios. La movilidad asociada a las carreras acreditadas cumple ampliamente con este principio en cuanto se hace sobre el presupuesto del reconocimiento de la calidad de las instituciones participantes.
- Promover la flexibilidad. Este principio fundamental apunta a salvar las diferencias entre los diferentes planes de estudios y sistemas de aprobación y calificación, poniendo énfasis en la calidad reconocida de los mismos.

- Promover la transparencia. Las instituciones participantes deberán disponer de la mayor información posible sobre ellas mismas: calendarios académicos, planes, programas, sistemas de calificación, organización académica y administrativa, de manera de facilitar la organización de la movilidad y el reconocimiento final.
- Promover la diversidad. La experiencia de formación en ambientes culturalmente distintos y en sistemas educativos diferentes estimulará una actitud abierta, moldeada por la tolerancia y la disposición para el trabajo cooperativo.

ALGUNAS EXPERIENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA MARCA

El programa de intercambio se inició efectivamente en el primer semestre de 2008 y continuó en el segundo semestre del mismo año. En Ingeniería Eléctrica/Electrónica participaron las siguientes Universidades:

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Universidad Estadual de San Pablo, Brasil

Universidad Federal de Campina Grande, Brasil

Universidad Nacional de Asunción, Paraguay

Universidad de la República, Uruguay

Universidad Católica, Uruguay

ORT, Uruguay

Según lo estipulado, el país de origen se hace cargo de los gastos de pasaje y seguro médico y el país destino del hospedaje y manutención de los estudiantes. La forma de implementar estos servicios fue privativa de cada país, en función de sus propias reglamentaciones y posibilidades.

Como todo programa recién iniciado se presentaron distintos problemas, en general no todas las Universidades estaban preparadas para la recepción de estudiantes y no contaban con operatoria específica. Por ejemplo, el alojamiento presentó características variadas como: casa de familia, campus, departamento alquilado, hostel, etc. La forma de ofrecer la manutención también resultó diferente y sufrió retrasos en algunos casos. La documentación necesaria para el ingreso a cada país como estudiante no es la misma, ni tampoco el tiempo que lleva conseguirla. La coordinación de asignaturas que cada estudiante debía tomar tuvo algunos inconvenientes, como así también compatibilizar las fechas de comienzo y terminación de los ciclos lectivos.

Pese a todo lo anteriormente dicho, la muy buena predisposición de los coordinadores académicos e institucionales de la Universidades participantes, permitió resolver los inconvenientes que se presentaron.

En el caso particular de la UNLP se enviaron siete alumnos: tres a Campina Grande, dos a la Estadual de San Pablo, uno a la República y uno a la Católica. Se recibieron ocho alumnos: tres de Campina Grande, tres de la Estadual de San Pablo, uno de la República y uno de ORT.

Como conclusión se puede decir que todas las Universidades consideraron que el programa MARCA ha resultado altamente satisfactorio, logrando importantes resultados en función de los objetivos inicialmente propuestos. Para solucionar algunos de los problemas antes mencionados, a partir de 2009, el intercambio se realizará únicamente en los segundos semestres de cada año, generando un lapso de tiempo mayor para la mejor organización del programa.

REFERENCIAS

[1] www.coneau.edu.ar

[2] www.me.gov.ar/spu/guia_tematica/CALIDAD/calidad.htm

[3] www.me.gov.ar/spu/guia_tematica/ENCIU/enciu_mercosur_mexa.html

[4] http://programamarca.siu.edu.ar/acerca_del_marca.html

Authorization and Disclaimer

Authors authorize LACCEI to publish the paper in the conference proceedings. Neither LACCEI nor the editors are responsible either for the content or for the implications of what is expressed in the paper.